



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén-Chubut
Tel/Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 808 /07

VISTO:

La Ley 30987, los convenios conformados por distintas obras,
y

CONSIDERANDO:

Que, los montos aprobados, en su momento, no alcanzan a cubrir los montos actuales de las obras, debido al incremento que sufrieron los precios de los materiales de construcción,

Que, este desfase en los precios, los ingresos por distintos conceptos son insuficientes para cubrir la deuda que se originara en corralones y con otros proveedores,

Que, se hace necesario solicitar al Ministerio de Economía un adelanto de Regalías,

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

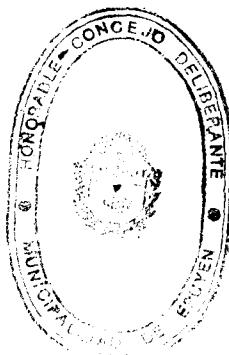
En uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: Autorizase al Intendente Municipal a gestionar por ante el Ministerio de Economía y Crédito Público de la provincia, un adelanto de Cuatrocientos mil pesos de regalías que le correspondieren a la municipalidad del próximo ejercicio fiscal.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL SIETE.-



GUAJARDO, María J.
Sec. Legislativa

GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

RECEBIDO

Municipalidad de Epuyén Provincia del Chubut
MESA DE ENTRADA
Fecha: 01/NOV/2007